



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 135/2021

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES LENAA Y OTORGA Nº OFICIAL QUE INDICA

Bulnes, 12/04/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; solicitud de Sucesión Salvador Yanine Abadi, de fecha 26-03-2021, lo dispuesto en la Circular 810/2020 del Servicio Agrícola y Ganadero, resolución exenta N°2651/2018 de la Dirección Nacional del SAG.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Bulnes e ingresada con el N° 19723351 del 26 de marzo de 2021, siendo conformes para dar curso al requerimiento.
4. Que, sobre el particular, la Resolución Exenta N°2651/2018 delega en los jefes de oficina la facultad de dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del "Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENAA."

RESUELVO:

1. Inscribese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	Sucesión Salvador Yanine Abadi
N° y fecha de Resolución Sanitaria	00694 del 08/octubre/1985
RUT	81.734.000-8
Dirección, comuna y nombre de región	Camino Viejo a Chillán 703, Bulnes, Ñuble.
Representante legal	GUILLERMO JOSE MILAD

Número Oficial de registro LENAA

ÑU 01-009N

ACTIVIDAD(ES)

ELABORADORA DE
INGREDIENTES DE ORIGEN
VEGETAL PARA
ALIMENTACION ANIMAL

VENTA A TERCEROS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO JAVIER OJEDA ESPINOZA
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL BULNES

FGS

Distribución:

- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Carolina Arancibia Izquierdo - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- John Alejandro Luarte Concha - Funcionario/a Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Victor Manuel Aroca JaraMolino Sucesión Salvador Yanine Abadi

Oficina Sectorial Bulnes - Bulnes



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=106454927&hash=03e91>